



DECRETO N° 3.625

LAJA, noviembre 25 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal VLADIMIR FICA TOLEDO, Alcalde de la Comuna de Laja, Grado 6° E.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2.- Solicitud de funcionario de conceder 02 días feriado legal año 2009 y acumular vacaciones año 2010 para el 2011;
- 3.- Resolución del Administrador Municipal de acumular feriado legal para el año 2011 y conceder dos días de feriado legal año 2009;
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDESE** dos días de feriado legal correspondiente al año 2009 al Sr. VLADIMIR FICA TOLEDO, Alcalde de la Comuna de Laja, Grado 6° E.M., por los días 09 y 10 de diciembre del 2010.-
- 2.- **ACUMÚLESE** 25 días de feriado legal correspondiente al año 2010 para el año 2011 a Don VLADIMIR FICA TOLEDO, Alcalde de la Comuna de Laja, Grado 6° E.M.
- 3.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Sr. Alcalde, le subrogará en el cargo Don MIGUEL GAJARDO VILCHES, Administrador Municipal, Grado 7° E.M

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)**

MGV/ARD/mets-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233